

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, Miércoles 18 de Abril de 1973

No. 17.328

CONTENIDO

Ministerio de Hacienda y Tesoro

Resueltos No. 38, 40, 46 y 47 de 29 y 30 de Enero de 1973, por los cuales se declaran nacionales unas patentes de navegación

Resueltos No. 37, 41, 42, 43, 50, 55, 58 y 60 de 29 y 30 de enero y 5 de febrero de 1973, por los cuales se aprueban unas diligencias de Matrícula

Avisos y Edictos

Ministerio de Hacienda y Tesoro

DECLARANSE NACIONALES UNAS PATENTES DE NAVEGACION

RESUELTO No. 38

RAMO: Marina Mercante Nacional
Enero 29 de 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en YOKOHAMA, JAPON, Abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "SARUNTA I"

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 567244 de 19 de octubre de 1972.

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles al Tomo: 922 Folio: 550 Asiento: 106.750 "A"

Que la nave se encuentra a PAZ y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicio Consulares hasta el 3 de septiembre de 1973.

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Mi-

nisterio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5423-YJ debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: Sarunta I

Propietario: Atlas Far East Corporation S.A.

Domicilio: Panamá República de Panamá

Representante (s): de la Guardia, Arosemena y Benedetti

Tonelajes: Neto 2,498,99 Bruto: 3.982 06.

Letras de Radio: 3-F.A.O.

Patente Provisional: 5423-YJ

Clase de Nave: Motonave

Servicio: Carga

Registro anterior: Japonesa

Regístrese, comuníquese y publíquese

Miguel A. Sanchiz

Ministro de Hacienda y Tesoro

Luiz M. Adames P.

Vice Ministro de Hacienda y Tesoro

RESUELTO No. 40.

RAMO: Marina Mercante Nacional.

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en YOKOHAMA, Japón, Abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada ASIA RIVER.

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Li-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) - Teléfono 61-8994, Apartado Postal
B-4, Panamá 9 A, República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/8.00

En el Exterior B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/0.05 - Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida E y Alfaro 4 16

Servicio: Carga
Registro Anterior: Japonés

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

RESUELTO No. 46

RAMO: Marina Mercante Nacional.

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, al Cónsul General de Panamá en ATENAS, GRECIA, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "MITERA EVDOXIA".

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 567042 de 17 de noviembre de 1972.

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil al Tomo: 927 Folio: 81 Asiento: 109.124 B/.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto hasta el 10. de octubre de 1973 y Tasa por Servicios Consulares, hasta el 10. de Abril de 1973.

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5458 -AG debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL Y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se

liquidación No. 567888 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1972.

Que el título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público Sección de Personas Mercantil al Tomo: 933 Folio: 141 Asiento: 107.648.

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de IMPUESTO ANUAL Y TASA POR SERVICIO CONSULARES HASTA EL 8 / Noviembre / 73.

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5507-YJ debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL Y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de la nave: Asia River
Propietario: Cente Canon Shipping S.A.
Domicilio: Panamá Rep. Panamá
Representante (s) De la Guardia Armada: Benediti
Tonelajes: Neto: 2,264.27. Bruto: 4,102.83

Letras de Radio: 3- Fek
Patente Provisional: 5507- YJ
Clase de Nave: Motonave

expresan a continuación:

Nombre de la nave: Mitera Evdoxia.
Propietario: Petallo Compañía Naviera S.A.

Domicilio: Panamá, Rep. de Panamá.
Representante (s): Franco y Franco
Tonelajes: Neto: 1,154.00 Bruto: 2,339.00.

Letras de Radio: 3-F.C.D.
Patente Provisional: 5458-AG.
Clase de Nave: Motonave
Servicio: Carga
Registro Anterior: Finlandia

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Miguel A. Sanchiz
Ministro de Hacienda y Tesoro
Luis M. Adames P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro.

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 47

Ramo: Marina Mercante Nacional
Feb. 5 de 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales, el Cónsul General de Panamá en KOBE, JAPON, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "PAPEETE".

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave mencionada, ya que los derechos correspondientes a la nacionalización ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 567228 de 19 de octubre de 1972.

Que el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles Tomo: 936 Folio: 163 Asiento: 107.120 "A".

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 22 de septiembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del

Ministerio de Hacienda y Tesoro, la Patente Provisional No. 5445-KJ debidamente cancelada;

RESUELVE:

DECLARAR NACIONAL y ORDENAR la expedición de la Patente de Navegación a la nave cuyas características se expresan a continuación:

Nombre de Nave: Papeete.
Propietario: Saturn Panamá, S.A.
Domicilio: Panamá, República de Panamá.
Representante (s) de La Guardia, Arosemena Benedetti.

Tonelajes: neto 4,615.01 Bruto: 7,604.00.

Letras de Radio: 3-F B M
Patente Provisional 5445-KJ
Clase de Nave: Motonave
Servicio: Carga
Registro Anterior: Japonés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro
LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

APRUEBANSE UNAS DILIGENCIAS DE MATRICULAS

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 37

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

Enero, 29 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matricula No. 2622-Pext de 14 de sept. de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "BATTY 24" de Servicio Exterior;

Que la firma SUCRE, APARICIO, BERNAL & SHIRLEY, solicita la aprobación de la Diligencia de Matricula de la nave "BATTY 24" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 493869 de 14 de septiembre de 1972;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo: 903 Folio: 505 Asiento: 107.582 "C";

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional, en concepto de Impuesto Anual y Tasa Consular hasta el 13 de septiembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2622-Pext debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2622-Pext de 14 de sept. de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "BATTY 24" del porte de 410.67 Toneladas Netas y 410.67 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de ASIA MARINE CORPORATION LIMITED.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 41
RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

Enero 29, 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del
Excelentísimo Señor Presidente
de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2550-Pext de 31 de julio de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "BATTY 17" de Servicio Exterior;

Que la firma SUCRE, APARICIO, BERNAL & SHIRLEY, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "BATTY 17", cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 493003 de 1.º de agosto de 1972;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 926 Folio: 110 Asiento: 105.244 "A".

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa Consular hasta el 31 de julio de 1973.

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la

Patente Provisional No. 2550-Pext debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2550-Pext de 31 de julio de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "BATTY 17" del porte de 410.67 Toneladas Netas y 410.67 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de ASIA MARINE CORPORATION S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda
y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 42

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL

Enero, 29 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del
Excelentísimo Señor Presidente
de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2549-Pext de 31 de julio de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "BATTY 16" de Servicio Exterior;

Que la firma SUCRE, APARICIO, BERNAL & SHIRLEY, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "BATTY 16" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 493009 de 1.º de agosto de 1972;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 900 Folio: 545 Asiento: 104.176 "C";

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa Consular hasta el 31 de julio de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2549-Pext debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2549-Pext de 31 de julio de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional

de Panamá, a favor de la nave denominada "BATTY 16" del porte de 410.67 Toneladas Netas y 410.67 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de ASIA MARINE CORPORATION S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro.

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES

RESUELTO No. 43

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL
Enero 30 de 1973

El Señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República:

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2442-Pext de 26 de junio de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "BATTY 14" de Servicio Exterior;

Que la firma SUCRE, APARICIO, BERNAL & SHIRLEY, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "BATTY 14" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 492739 de 28 de junio de 1972;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 920 Folio: 329 Asiento: 106.522 "A";

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa Consular hasta el 25 de junio de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2442-Pext debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2442-Pext de 26 de junio de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "BATTY 14" del porte de 410.67 Toneladas Netas y 410.67 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de ASIA MARINE CORPORATION

LIMITED.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

RESUELTO No. 50

RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL
Feb. de 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República:

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2623-PEXT de 14 de sept. de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "BATTY 25" de Servicio Exterior;

Que la firma SUCRE, APARICIO, BERNAL & SHIRLEY, . . . solicita a probación de la Diligencia de Matrícula de la nave "BATTY 25" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 493870 de 14 de septiembre de 1972;

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 900 Folio: 513 Asiento: 104.046 "C";

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el . . . de septiembre de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2623-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2623-PEXT de 14 de septiembre de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "BATTY 25" del porte de 410.67 Toneladas Netas y 410.67 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de "ASIA MARINE CORPORATION S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES**RESUELTO No. 55****RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL**

Feb. 5 de 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2680-PEXT de 17 de octubre de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "MINORCA" de Servicio Exterior; Que la firma...Franco y Franco..., solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave MINORCA cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 567438 de 6 de noviembre de 1972

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 900 Folio: 254 Asiento: 101.971 C

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual hasta el 16 de octubre de 1973 y Tasa por Servicios Consulares hasta el 16 de abril de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2680-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2680-PEXT de 17 de octubre de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "MINORCA" del porte de 108.00 Toneladas Netas y 199.00 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de COMPANIA SILK LINE SHIPPING COMPANY INC.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR DE NAVES**RESUELTO No. 58****RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL**

Feb. 5 de 1973

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2127-PEXT de 18 de enero de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave

denominada "AGIOS GERASSIMOS" de Servicio Exterior;

Que la firma Lic. ANTONIO QUINZADA.....solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "AGIOS GERASSIMOS" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 428840 de 20 de enero de 1972 Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 898 Folio: 417 Asiento: 103.187 "C"

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en concepto de Impuesto Anual y Tasa por Servicios Consulares hasta el 17 de enero de 1973;

Que el interesado se compromete devolver a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2127-PEXT debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2127-PEXT de 18 de enero de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "AGIOS GERASSIMOS" del porte de 12.44 Toneladas Netas y 15.63 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de GRECIAN PANORAMA SHIPPING, S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de Hacienda y Tesoro

DIRECCION CONSULAR Y DE NAVES**RESUELTO No. 60****RAMO: MARINA MERCANTE NACIONAL**

El señor Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del Excelentísimo
Señor Presidente de la República;

CONSIDERANDO:

Que mediante Diligencia de Matrícula No. 2444-Pext de 26 de junio de 1972, el Inspector del Puerto de Panamá, Jefe del Resguardo Nacional, abanderó e inscribió provisionalmente en el Registro de la Marina Mercante Nacional, la nave denominada "BATTY 12" de Servicio Exterior; Que la firma SUCRE, APARCIO, BERNAL & SHIRLEY, solicita la aprobación de la Diligencia de Matrícula de la nave "BATTY 12" cuyos derechos de nacionalización han sido pagados al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 492740 de 28 de junio de 1972.

Que el Título de Propiedad de la nave ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo: 907 Folio: 250 Asiento: 101.951 "C".

Que la nave se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Nacional en Concepto de Impuesto Anual y Tasa Consular hasta el 25 de junio de 1973.

Que el interesado se compromete devolver, a la mayor brevedad posible a la Dirección Consular y

de Naves del Ministerio de Hacienda y Tesoro la Patente Provisional No. 2444-Pext debidamente cancelada;

RESUELVE:

APROBAR la Diligencia de Matrícula No. 2444-Pext de 26 de junio de 1972, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la nave denominada "BATIY 12" del porte de 410.67. Toneladas Netas y 410.67 Toneladas Brutas, y que figura como de propiedad de ASIA MARINE CORPORATION LIMITED.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

LUIS M. ADAMES P.
Viceministro de
Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente **MALCOM EUGENE NOBLE**, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario -Nulidad de Matrimonio- que en su contra ha instaurado su esposa **ALICE LEBLANC DE NOBLE**, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, once de abril de mil novecientos setenta y tres; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Lic. Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito

(fdo) Lic. José A. Troyano,
Secretario

L607544
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, **EMPLAZA** al señor **JAMES NATHANIEL WEIR**, varón, mayor de edad, panameño, casado, de paradero actual ignorado, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa **FLORENCIA BEATRICE WOOD**.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los Arts. 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy DIEZ (10) de ABRIL de mil novecientos setenta y tres (1973), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ

(fdo.) **JOSE D. CEBALLOS**

EL SECRETARIO
(fdo.) **ARISTIDES AYARZA S.**

L 514806
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 17

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores por este medio **EMPLAZA** a **Julio Alberto Coronado**, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de **ADOPCION** de su menor hija **MARIA DEL CARMEN CORONADO MARTINEZ** propuesto por **Aquileo Iturrado González**.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado se continuará el juicio sin su concurso en lo que se refiere a su persona.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría hoy, doce de abril de mil novecientos setenta y tres.

Lic. A. Montenegro de Fletcher,
Juez del Tribunal Tutelar de Menores.
Dr. Pablo M. Armuelles, Secretario.
L607510
única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, EMPLAZA al señor BRUCE CREIGHTON THOMPSON, varón, mayor de edad, norteamericano, casado y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa GRACIELA GASPAR RAMIREZ.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy ONCE (11) de Abril de mil novecientos setenta y tres (1973), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ

(fdo.) JOSE D. CEBALLOS

EL SECRETARIO
(fdo.) ARISTIDES AYARZA S.

L 514805

(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1247 de 27 de marzo de 1973, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada al Tomo 912, Folio 596, Asiento 107. 714C de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la Sociedad "REVAL SECURITIES, INC".

L606835

Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1385, de 4 de abril de 1973, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 10 de abril de 1973, al Tomo 944, Folio 272, Asiento 107.425 C de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "MARE-NUOVO S.A.". L-606984.

Única publicación

EDICTO NUMERO 552

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACESABER:

Que el señor (a) ELENA ACEVEDO DE CARDOZE, extranjera, mayor de edad, casada, enfermera, residente en Parque Lefevre, Calle W No. 33, Apto. 1, cedulada E-8-11903 en su propio nombre o en representación de RICHARD CARDONA B. ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado LA TULIHUECA del Barrio Balboa Corregimiento de este Distrito, donde distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: CALLE DEL CALABACITO CON 22.50 metros.

Sur: PREDIO DE FRANCISCO A. FLOS MEDINA CON 22.50 metros.

Este: CALLE LOS NARANJOS CON 30.00 metros.

Oeste: PREDIO DE JUANA PIERRE P. Y ETIENNE LEANDRE P. CON 30.00 metros.

Area total del terreno: SEISCIENTOS SETENTICINCO METROS CUADRADOS (675.00 Mts. 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, catorce de diciembre de mil novecientos setenta dos.

El Alcalde

(fdo.) Lic. Edmundo Bermúdez

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal

(fdo.) Edith De la C. de Rodríguez

L-607512

Única publicación